

LANUS, 15 ABR 2014

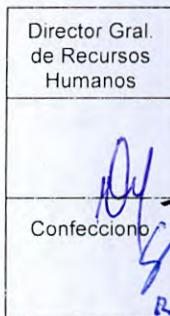
R E S O L U C I O N

Nº 0076 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**R E S U E L V E**

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Mercantil), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Aída Florencia CAPPELLO, Legajo Nº 22695/6, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, categoría 15, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 305.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo".
- 3º.** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL